

RENUEVA, RECHAZA Y DEJA EN ESTADO
PENDIENTE BENEFICIO BECA DE APOYO
PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD
DEL MAR, AL MES DE MARZO DE 2021, EN
EL SENTIDO QUE INDICA; ORDENA
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE
SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **855**

SANTIAGO, **31 MAR 2021**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; Resolución Exenta N° 343 de 5 de febrero de 2021 que Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 251 de 2020 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala; en la Resolución Exenta N° 3052 de 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios y sus modificaciones; en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su ley orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, entre los cuales se encuentra el Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior.



2. Que, la Ley N° 21.289 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 252, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 201.671.808, destinados a financiar el Programa Becas de Mantención para Educación Superior.;

3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 07, establece lo siguiente: "La ejecución se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N° 251, de 2020, del Servicio y sus modificaciones, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

4. Que, con fecha 5 de febrero de 2021, JUNAEB dictó la Resolución Exenta N° 343, que "Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 251 de 2020 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala"

5. Que, la citada Resolución Exenta N° 343 de 2021, establece en su párrafo octavo el Beneficio de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar, donde en el artículo 27 señala: "El "Beneficio de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar" consiste en un aporte estatal, pecuniario, de libre disposición, dirigido a los estudiantes que durante el segundo semestre del año 2012 y/o durante los años 2013 y 2014, se hayan encontrado cursando sus estudios en alguna de las carreras regulares impartidas por dicha institución de educación superior, conducentes a un título técnico, profesional y/o universitario. Lo anterior, siempre que para el año lectivo en curso se encuentren matriculados en otra institución de educación superior acreditada por el Estado y cumplan con los demás requisitos establecidos en los artículos siguientes".

6. Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, para el período 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de 21 de diciembre de 2020 y sus modificaciones.

7. Que, el referido Manual de Asignación y Administración de Beneficios establece en su Título 6. "Requisitos de asignación de becas y residencias", Subtítulo 6.10 "Beneficio de apoyo a estudiantes de la Universidad del Mar", donde se detallan los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación del mencionado beneficio, respecto de aquellos estudiantes de educación superior que la soliciten, cumpliendo con los requisitos fijados para ello.



8. Que, en este orden de ideas, de conformidad a lo dispuesto en Título N° 7 “De la asignación” de la citada Resolución Exenta N°3052 de 2020 y sus modificaciones, se procedió a resolver la asignación para estudiantes renovantes del Beneficio de Apoyo para estudiantes de la Universidad del Mar, en virtud de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder a dicho beneficio, cuyo resultado se indica en la parte resolutive de este acto, correspondientes al mes de marzo de 2021.

9. Que, se hace presente que los estudiantes postulantes y renovantes, podrán consultar el estado de su postulación o renovación, en el portal web de JUNAEB por el Departamento de Becas, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB”.

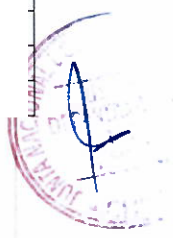
RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RENUEVA, al mes de marzo de 2021, el Beneficio Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar a un total de 85 (ochenta y cinco) estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de los requisitos para renovar el beneficio a través de las IES, cuya nómina se adjunta a continuación:

ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					



ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					



ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
80					
81					
82					
83					
84					
85					

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZA, al mes de marzo de 2021, las solicitudes de renovación a la Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar de un total de 3 (tres) estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó a través de las IES el no cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio, los que continuación se individualizan:

ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE en estado pendiente, al mes de marzo de 2021, la solicitud de renovación a la Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar, de 189 (ciento ochenta y nueve) estudiantes de Educación Superior, respecto del cual se acreditó que, a la fecha de la presente Resolución, existen antecedentes por verificar a fin de dar cumplimiento a los requisitos para acceder el beneficio, cuya nómina se detalla a continuación:

ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					



ID	RIIT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					



ID	RIIT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					



ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					
175					
176					
177					
178					
179					
180					
181					



ID	RIIT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
182					
183					
184					
185					
186					
187					
188					
189					

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución Exenta, la Minuta de Asignación Beca Universidad del Mar, marzo de 2021, que se adjunta al presente acto administrativo y que se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, a través el portal web de JUNAEB por el Departamento de Becas, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB”.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente de JUNAEB por la Secretaría Administrativa y Documental, correspondiente al SIAC, en el banner “Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros”, en la categoría “Resolución” a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ALA/JSC
X

- Distribución:
1. Depto. de Becas.
 2. Depto. de Administración y Finanzas.
 3. Depto. Jurídico.
 4. Directores Regionales.
 5. Oficina de Partes.

JUR 10.856/2021mjrs

	REGISTRO		Nº 1
	MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS		Fecha: Santiago, marzo 2021.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA BECA

Beca	Beca Universidad del Mar		
Fecha asignación	Marzo 2021		
Modalidad de Asignación (marcar con X)	Postulantes	Renovantes	X
Niveles Educativos	Superior		

2.- ANTECEDENTES GENERALES

- Ley de Presupuestos N° 21.289 del 16 de diciembre del 2020 Partida 09 Capítulo 09 Programa 03 Subtítulo 24 Ítem 01.252 Glosa N° 07 Becas de Mantención para Educación Superior.
- Resolución Exenta N° 3.052 del 21 de diciembre del 2020 que Aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios y sus modificaciones.
- Resolución Exenta N° 343 del 5 de febrero del 2021 que Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 251 de 2020 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica; y ordena publicación que señala.
- Circular N° 8 Distribución Presupuestaria, de fecha 29 de enero de 2021.
- Sin proceso de QA por parte de empresa externa mes de marzo 2021.

3.- ANTECEDENTES DE REVISIÓN

Las fuentes secundarias de información utilizadas para la asignación del mes de marzo son las siguientes:			
1. Las fuentes de información utilizadas se detallan a continuación:			
NOMBRE DE BD		FECHA	OBSERVACIÓN
05_TITULADOS_MINEDUC		16-03-2021	
26_Matricula_Unificada		17-03-2021	
08_OFERTA_ACADEMICA_ED_SUPERIOR		08-02-2021	
BASE - FALLECIDOS - CONSULTA DEPLACGE (informada)		01-03-2021	
NÓMINA POTENCIALES RENOVANTES BUMAR 2021		19-03-2021	277 estudiantes en total.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Página 1 de 4

REGISTRO

Nº 1

MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS

Fecha: Santiago, marzo 2021.

Nómina de "consolidado estudiantes BUMAR"	02-01-2020	BD que compartió MINEDUC por convenio al inicio de la gestión de la beca compartida por Juan Pablo Marchant en el mes de enero 2020.
BD descargada desde la CNA sobre IES acreditadas por MINEDUC desde el siguiente link https://www.cnachile.cl .	19-03-2021	Se descarga desde siguiente link https://www.cnachile.cl
BD denominado "ciudades y tramos" compartida por Juan Pablo Marchant en el mes de enero 2020.	02-01-2020	BD compartido por Juan Pablo Marchant en el mes de enero 2020.
BD Snapshot estadísticas becas SINAB 3	22-03-2021	Se realiza descarga del SINAB 3 para revisar las incompatibilidades.

2. Para el presente proceso no se dispuso del servicio de empresa externa para validar los requisitos del universo total de potenciales renovantes de la beca para el mes de marzo 2021.
3. Se validan las inconsistencias y se desprende que 85 estudiantes cumplen requisitos para renovar la Beca.

4. Resultados de la aplicación de validadores

4.1. Renovantes: Según base de datos denominada "ASIGNACION MES DE MARZO BUMAR 2021" se evalúan el cumplimiento de requisitos de 277 estudiantes, de los cuales se consignan el cumplimiento de requisitos de 85 estudiantes renovantes, 3 solicitudes rechazadas y 189 estudiantes pendientes a la fecha. Es importante señalar que según análisis realizado las 3 solicitudes rechazadas corresponden a estudiantes que no cumplen requisitos por presentar cambio de IES-CARRERA según BD de matrícula unificada 2021, lo cual fue validado por las casas de estudio respectivas.

El detalle del análisis es el siguiente:

VALIDACIONES APLICADAS				
Validación	Columna	Cumple	No cumple	Rev Observación
COMPARACIÓN DE TRAMO	DU	276	1	
CALIDAD REGULAR	EF- EG	88		Rev: Sin MU
REVISIÓN NIVEL GLOBAL	EH-EI	88		Rev: Acreditar calidad de alumno regular en carrera de pregrado según la Oferta Académica/
REVISIÓN NIVEL CARRERA	EJ-EK	88		Rev: Acreditar calidad de alumno regular en carrera conducente a título o grado académico de licenciado según la Oferta Académica/
REVISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL	EL-EM	88		Rev: Acreditar calidad de alumno regular en carrera presencial según la Oferta Académica/
REVISIÓN IES ACREDITADA	EN – EO	277		Sin observaciones



REGISTRO

Nº 1

Fecha: Santiago, marzo 2021.

MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS

REVISIÓN IES RECONOCIDA	EP - EQ	88		189	Rev: Acreditar calidad de alumno regular con vigencia en IES reconocida/
REVISIÓN INCOMPATIBILIDAD	ER - ES	277			Sin observaciones
REVISIÓN POTENCIAL BUMAR	ET-EU	277			Sin observaciones
REVISIÓN FALLECIDOS	EV - EW	277			Sin observaciones
REVISIÓN MODALIDAD	EX - EY	277			Sin observaciones
REVISIÓN TRAMO	EZ-FA	276	1		Rechazar Solicitud excluye provincia de Santiago, comuna de viña o Valparaíso para el tramo 1/
REVISIÓN CAMBIO DE CARRERA/IES	FD-FE	85	3	189	Rev.: Revisión de estudiantes con IES/
SUSPENSIÓN	FF-FG	277			Se revisa si hay estudiantes con suspensión para no cursar pago a los estudiantes con esta solicitud.
TITULO	FB-FC	277	0		Se realiza revisión si hay estudiantes que cuentan con título profesional.

